RESOLUCIÓN N° 5065/2024
Encarnación, 14 de junio del 2024

VISTO:

El Informe emanado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios** de la Municipalidad de Encarnación, recomendando la ampliación de plazo, avalados en el Art. 55 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por razones plenamente justificadas y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 55 "Derechos de las Contratantes: Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: ***b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…***" y conforme a lo establecido en las **Resoluciones DNCP 2355/2016,** corresponde introducir modificaciones unilaterales al Contrato N° 20/2023

Que, según justificación podrá efectuarse adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de la Obra del contrato, por razones justificadas según el Dictamen técnico remitido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación, en la que relata las razones técnicas por la que el plazo contractual vigente no será suficiente para la conclusión de la obra, y la cual se encuentra refrendado por el Dictamen de Auditoria Interna, de la Municipalidad de Encarnación. Se extiende el plazo de ejecución por un periodo de **160 (ciento sesenta) días,** a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución vigente. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR, la adenda Nro. 5 de ampliación de plazo efectuada al **Contrato N° 20/2023**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION - I.D N° 422780 — LOTE N° 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 13 y 16**, celebrado con la empresa **CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A., con R.U.C N° 80092826-1, en su representación el Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte con C.I N° 3.847.489**, por **160 (ciento sesenta días)**, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de adjudicación. ----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. –

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner